

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.

Seis meses..... 9'10 »

Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.

Seis meses..... 10'65 »

Tres id..... 6 »

Pago adelantado

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 83)

## Gobierno civil

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 14 del corriente, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente de reclamaciones contra la elección de Concejales verificada en Berzosa de Bureba el 12 de Diciembre último: Resultando que D. Miguel Gil y D. Manuel Osúa en su instancia manifiestan que la Mesa se constituyó el día de la elección, á las diez de la mañana y se empezó la votación á las once; que los reclamantes se presentaron en el colegio á emitir su voto y no pudieron verificarlo por no estar constituida la Mesa y tenerse que ausentar de la localidad: Resultando que dada audiencia á los Concejales electos D. Adrián Oviedo y D. Saturnino Martín, éstos exponen que por no haberse presentado el adjunto Don Tomás Gil á la hora determinada por la ley, necesitó pedir el Presidente de la Mesa una persona al Alcalde que fuese capaz para extender el acta de constitución de la Mesa y entonces la extendió el citado adjunto, que es hermano del candidato D. Miguel Gil; que desde las once hasta las cuatro de la tarde había tiempo sobrado para que pudieran votar los 69 electores que tiene el Censo; que dos de éstos no podían votar por enfermedad uno y el otro estar ausente; que ellos ob-

tuvieron 34 votos, obteniendo por lo tanto cuantos se necesitan para poder ser Concejales: Resultando que del acta de constitución de la Mesa para la votación, aunque la hora esté enmendada, aparece que se constituyó la misma á las diez de la mañana, y del acta de votación, que también resulta enmendada, aparece que empezó ésta á las once: Resultando que en este último documento consta que los reclamantes hicieron la protesta extractada anteriormente y los electos contestaron en la forma dicha; que los adjuntos se mostraron conformes con los reclamantes, añadiendo que á la hora designada estaban todos los que constituían la Mesa; que el Presidente expuso que el adjunto D. Tomás Gil no se presentó hasta las ocho, por lo que no pudo constituirse la Mesa antes de dicha hora; que no se le entregó documento alguno por el Sr. Juez hasta muy cerca de las ocho, y por no estar enterado y su mucha edad, le dijo al adjunto Sr. Gil extendiera el acta, á lo que se negó, teniendo que pedir al Alcalde persona competente, y, por ese motivo empezó la votación bastante tarde: Resultando que de la propia acta aparece que de los 69 electores de que consta la sección tomaron parte en la misma 43 y obtuvieron votos: D. Adrián Oviedo Osúa, 34; D. Saturnino Moreno Martínez, 34; D. Miguel Gil López, 11, y D. Manuel Osúa Heramosilla, 3: Considerando que aunque aparece enmendada la hora de constitución de la Mesa y la de dar principio la votación, sin que se salve la enmienda al final de la respectiva acta, como de las manifestaciones de los candidatos, adjuntos y Presidente se deduce claramente que no se constituyó la Mesa á la hora que la ley determina, ni empezó la votación á la designada en la ley, esto pudo ser causa de que dejaran de votar bastantes electores y de que se alterase el resultado de la elección;

la Comisión ha acordado por mayoría de cuatro votos de los señores Fernández-Villa, Val, Rilova y Zumárraga, Vicepresidente, contra dos de los Sres. Fuente y Hernández, estimar la reclamación de D. Miguel Gil y D. Manuel Osúa, y, en su consecuencia, declarar nula la elección de Concejales verificada en Berzosa de Bureba el 12 de Diciembre último y ordenar se verifique de nuevo con sujeción á las disposiciones legales vigentes.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Burgos 18 de Marzo de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 15 del corriente, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente de reclamaciones contra la elección de Concejales verificada en Castil de Peones el 12 de Diciembre último: Resultando que D. Justo Yela y dos electores más en su instancia manifiestan que el 5 del citado mes solicitaron en forma de la Junta municipal del Censo ser proclamados candidatos; que en dicho día no se presentaron más propuestas y como eran tres las vacantes debió proclamárseles definitivamente elegidos, pero la Junta, con el pretexto de que el día 2 del propio mes se habían presentado tres instancias solicitando ser proclamados candidatos sin ir propuestos por firmas de electores, proclamó candidatos á los seis; terminan solicitando se declare nula la elección de Concejales verificada el día 12 en la citada localidad: Resultando que dada audiencia á los electos, éstos en su defensa exponen que presentaron en forma legal sus propuestas el día 5 de Diciembre: Resultando que del acta de proclamación de candidatos aparece que se presentó una instancia de D. Justo Yela solicitando ser

proclamado candidato como comprendido en el caso 1.º del artículo 24 de la ley Electoral; una propuesta á favor de D. Julián Lopez Serrano y D. Leandro Serrano Ortega, firmada por dos ex-Concejales y se advierte en la propia acta que con anterioridad se presentaron propuestas á favor de D. Simón Barriocanal Alonso, D. Bernardo Castro Puerta y D. Ecequiel Saez Pascual la Junta acordó proclamar á los seis propuestos candidatos: Considerando que se halla plenamente demostrado que se presentaron propuestas á favor de todos los proclamados y el hecho de que se presentaran antes del día señalado para la proclamación no anula dichas propuestas: Considerando que este es el único fundamento en que se apoyan los reclamantes, sin que por lo demás aparezca haya habido extralimitación legal alguna; la Comisión ha acordado desestimar la reclamación de D. Justo Yela y dos electores más y en su consecuencia declarar válida la proclamación de candidatos y la elección verificada en Castil de Peones en los días 5 y 12 de Diciembre último.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 29 de Marzo de 1891.

Burgos 18 de Marzo de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Circular.

ELECCIONES MUNICIPALES.

Convocatoria.

Visto el acuerdo de la Comisión provincial, firme por no haberse interpuesto recurso dentro del plazo legal, declarando nulas las elecciones celebradas en el pueblo de Valles, y usando de las atribuciones que me confiere el art. 47 de la ley Municipal, se convoca á elecciones municipales en el término de Va-

lles para el domingo 10 de Abril próximo.

Las elecciones se celebrarán con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Agosto de 1907 en cuanto á la proclamación de candidatos, votación y escrutinio, y teniendo en cuenta lo determinado en el art. 60 de dicha ley para las reclamaciones electorales, se observarán las prescripciones legales que se especifican en el Boletín oficial extraordinario de 23 de Noviembre último

convocando á elecciones Municipales en todos los Ayuntamientos de la provincia.

Burgos 23 de Marzo de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

### Diputación provincial.

CONTADURIA.

Año de 1910.

Mes de Abril de 1910.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligacio-

nes provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administración provincial.....	12000
2 Servicios generales..	3500
3 Obras obligatorias...	16000
4 Cargas.....	1500
5 Instrucción pública..	10000
6 Beneficencia.....	30000
7 Corrección pública..	2000
8 Imprevistos.....	2000
9 Nuevos establecimientos.....	»
10 Carreteras.....	5000

11 Obras diversas.....	4000
12 Otros gastos.....	1500
13 Resultas.....	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»
<b>Total..</b>	<b>87500</b>

En Burgos á 18 de Marzo de 1910. =El Contador accidental, Apolinar Gil.=Conforme: El Ordenador de Pagos, Manuel Gutierrez Ballesteros.

Marzo 22 de 1910.=La Comisión provincial, en sesión de este día, acordó, previa declaración de urgencia del asunto, aprobar esta distribución. = El Secretario, Pedro Tena.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Primer trimestre del año de 1910.

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el trimestre expresado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Número de la hoja-carpeta.	Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término municipal en que radica.	Nombre del propietario.	Clase de mineral.	Cantidad fijada. Pesetas.
1	158	Peña-hermosa.....	Cerezo de Riotirón.....	D. Juan L. Manrique.....	Glauberita en tierras	80'00
2	157	Continua.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	80'00
7	209	Santa Bárbara.....	Miranda de Ebro.....	D. Felipe Puig.....	Sal común.....	180'00
22	542	San Narciso.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	180'00
36	624	Bienvenida.....	Terminón.....	D. Manuel Udaondo.....	Kaolin.....	120'00
125	825	Esperanza.....	Atapuerca.....	D. Leopoldo Vellefroid.....	Hierro.....	280'00
157	928	El Olvido.....	Rubena.....	D. Timoteo San Millán.....	Idem.....	280'00
<b>Total.....</b>						<b>1200'00</b>

Burgos 21 de Marzo de 1910.=El Administrador, José Florez.=V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Solano.

## Anuncios oficiales

### Alcaldía de Villaverde del Monte.

No habiendo comparecido el mozo Pedro Antonio Muñoz Dual, hijo de Sebastián y de María Visitación (gitanos ambulantes) al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión referida.

Villaverde del Monte 15 de Marzo de 1910. = El Alcalde, Eusebio Santillán.

### Alcaldía de Santibañez Zarzaguda.

Terminado el presupuesto adicional ó extraordinario de este distrito para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que puedan interponerse las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santibañez Zarzaguda 19 de Marzo de 1910.=El Alcalde, P. O., Basilio Garcia.

### Alcaldía de Valles.

Terminados los repartimientos de consumos y guardería rural de este distrito municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año corriente, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valles 19 de Marzo de 1910.=El Alcalde, Moisés Acitores.

### Alcaldía de Fontioso.

Terminados los repartimientos de consumos y el de municipales para hacer efectivos los impuestos y déficit del presupuesto municipal de

este distrito correspondientes al año actual, quedan expuestos al público por término de ocho días en esta casa consistorial, durante cuyo plazo pueden ser libremente examinados y se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se presenten en el plazo indicado.

Fontioso 18 de Marzo de 1910.=El Alcalde, Claudio Angulo.

### Alcaldía de Valdorros.

Celebrado ante el Ayuntamiento de mi presidencia el sorteo de asociados que con el mismo han de constituir la Junta municipal para el corriente año, han resultado designados los individuos siguientes:

Primera sección.-D. Mariano Ortega Castillo y D. Basilio Gil Revilla.

Segunda sección. — D. Braulio Martínez López y D. Sotero Lara Alonso.

Tercera sección. — D. Eugenio Santamaría y D. Félix Revilla Arnaiz.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone la ley y á los efectos conducentes, se hace público por el presente anuncio.

Valdorros 19 de Marzo de 1910. =El Alcalde, P. O., León Arnaiz.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta en comisión de toda clase de valores en condiciones excepcionalmente económicas. Compra y venta de toda clase de monedas de oro y billetes.

Giros, descuentos, préstamos, depósitos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 3

### CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 ptas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 3

### CONSULTA DE CIRUGIA

#### M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.) 3

### Abonos minerales.

Abonos minerales. — Primeras materias. — Superfosfatos. — Nitratos de sosa, marca Saint-Gobain. — Precios de fábrica.

JOSÉ MIGUEL OLIVÁN

Almacenes de muebles y camas.

BURGOS 8-10

Imprenta de la Diputación Provincial.

Número.....	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO en que presta sus servicios	Clase de la escuela	Servicios en propiedad en la categoría.			Servicios interinos.			Total de servicios en propiedad.			Título profesional.	NOTA del título	Edad.	OBSERVACIONES.
				Años	Mses	Días.	Años	Mses	Días.	Años	Mses	Días.				
322	D. Antonio Martín de la Peña...	Cañizar de Amaya...	Mixta	1	9	18	3	»	16	»	»	»	E.	»	41	»
323	Jaime Riva y Balcells.....	Cillaperlata.....	id.	1	9	14	»	»	»	»	»	»	E.	»	50	»
324	Juan R. Saenz Zavala.....	Angulo de Mena.....	id.	1	7	11	2	4	29	»	»	»	E.	»	27	»
325	Tomás Pascual Caballero....	»	id.	1	5	23	2	9	20	»	»	»	S.	»	34	Excedente (Auxiliar interino de la Normal de Maestros).
326	Atilano M.ª del Rrío. Ramirez	Marmellar de Arriba.	id.	1	5	21	3	10	13	»	»	»	E.	»	47	»
327	Benito Cabrejas Sebastián...	San Martín del Zar...	id.	1	4	12	1	5	29	»	»	»	E.	»	55	»
328	Cristobal Temprano Salvador.	Ogueta.....	id.	1	4	10	2	1	11	»	»	»	E.	»	33	»
329	Manuel Olivares Muñoz.....	Pino de Bureba.....	id.	1	4	9	3	4	3	»	»	»	E.	»	24	»
330	Cipriano de la Fuente.....	Ordejón de Arriba...	id.	1	4	8	3	8	22	»	»	»	E.	»	37	»
331	Manuel Sanchez Vilar.....	Pinilla de los Barruecos	id.	1	3	16	1	6	18	»	»	»	E.	»	23	»
332	Juan Pozo y Manzano.....	Pangusión.....	id.	1	2	14	»	»	»	»	»	»	E.	»	26	»
333	Alejandro Hernández Vidal..	Quintanaurria.....	id.	»	8	27	3	2	5	»	»	»	E.	»	33	»
334	Juan Barango Caritg.....	Castil delgado.....	id.	»	8	26	3	1	2	»	»	»	E.	»	28	»
335	Angel Cuesta Espinosa.....	Villamartin de Villadiego...	id.	»	8	16	»	6	22	»	»	»	E.	»	26	»
336	Roque Perez Redolar.....	Mazueco de Lara.....	id.	»	8	10	»	»	»	»	»	»	E.	»	40	»
337	Nicolás Alcañiz Val.....	Artieta.....	id.	»	8	8	3	5	10	»	»	»	E.	»	30	»
338	Aniceto Rey de Viñas y Nieto.	Paulas de Lara.....	id.	»	8	»	5	1	16	»	»	»	E.	»	34	»
339	Juan Isach Casellas.....	Redecilla del Campo..	id.	»	7	28	1	»	18	»	»	»	S.	»	27	»
340	Torcuato Gete Nebreda.....	Villalba de Losa.....	id.	»	4	»	4	»	1	»	»	»	E.	»	30	»
341	Midácrito Galiana Julián....	Zurbitu.....	id.	»	4	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	28	»
342	Emiliano Antón y López.....	Guadilla de Villamar.	id.	»	3	19	4	8	17	»	»	»	E.	»	24	»
343	Cristino López Sacristán....	Herbosa.....	id.	»	3	18	3	10	20	»	»	»	E.	»	29	»
344	Senador Blanco de Valenciaga	Monasterio de la Sierra	id.	»	3	14	3	8	24	»	»	»	E.	»	37	»
345	Eladio Fernandez y Fernandez	San Miguel de Cornezuolo....	id.	»	3	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	28	»
346	Benedicto Barona Fernandez..	Quintanabureba.....	id.	»	2	21	3	7	13	»	»	»	E.	»	24	»
347	Marcelo Presencio.....	Laño.....	id.	»	2	16	»	»	»	»	»	»	E.	»	28	»
348	Gaspar Escobar.....	Encio-Obarenes.....	id.	»	1	14	»	»	»	»	»	»	E.	»	46	»
349	Restituto Casado Gutierrez..	Hinojar de Cervera...	id.	»	1	5	3	9	4	»	»	»	E.	»	26	»
350	Joaquin Marin Pascual.....	Rebolledo de la Torre.	id.	»	1	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	48	»
351	José María García y Parreño..	Añastro.....	id.	»	»	15	»	»	»	»	»	»	N.	»	33	»

Escalafón provisional de Maestras de Escuelas superiores y elementales, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Enero del corriente año y Real orden de 3 del actual.

ESCUELA SUPERIOR

Categoría 3.ª-1900 pesetas.

1|D.ª Crescencia Lopez Revuelta..|Burgos.....|Niñas| 7| 6| 13| »| »| »| 12| 5| 15| N. |Sobresaliente. | 32| »

ESCUELAS ELEMENTALES

Categoría 3.ª-1650 pesetas.

1|D.ª Mariana Alvarez B. Carretero.|Burgos.....|Niñas| 20| 9| 17| »| 7| 17| 20| 9| 27| S. |Sobresaliente. | 41| »  
 2| Emilia Buzón Alvarez.....|Idem.....|id.| 17| 11| 6| »| »| »| 19| 6| 22| S. |Idem. | 45| »  
 3| Rosa Peña Morcillo.....|Idem.....|id.| 3| 8| 20| »| »| »| 25| 8| 9| S. |» | 44| »

Categoría 4.ª-1375 pesetas.

1|D.ª Josefa Vitoria y Blanco.....|Burgos.....|A. S. | 1| 11| 9| »| »| »| 7| 8| 2| S. |Sobresaliente. | 30| »  
 2| Lucia Gómez y Gómez.....|Idem.....|A. S. | 1| 8| 13| »| 11| 18| 3| 9| 17| S. |Idem. | 27| »  
 3| Carmen Hernandez Garcia...|Idem.....|A. S. | »| 8| 14| 1| 12| 14| »| 8| 14| S. |Idem. | 24| »

Categoría 5.ª-1100 pesetas.

1|D.ª Emilia Manero Riaño.....|Aranda de Duero....|Niñas| 7| 1| »| »| »| »| 45| 3| 15| E. |» | 65| »  
 2| Desideria Diez San Llorente..|Miranda de Ebro....|id.| 5| 6| 1| »| »| »| 29| 10| 3| S. |Sobresaliente. | 48| »  
 3| María Román y Romero.....|Aranda de Duero....|id.| 2| 10| 6| »| »| »| 30| 2| 9| S. |Idem.... | 54| »  
 4| Juana Saez Otero.....|Miranda de Ebro....|id.| 2| 10| »| »| »| »| 34| 10| 16| S. |» | 67| »

Categoría 6.ª-825 pesetas.

1|D.ª Florentina Tijero y Tijero...|La Horra.....|Niñas| 42| 1| 16| »| »| »| 42| 1| 16| E. |» | 62| »  
 2| Clara Cuende Serrano.....|Pradoluengo.....|id.| 34| 10| 25| »| 2| 14| 34| 10| 25| S. |» | 57| »  
 3| Antolina Fernández Zamora..|Peñaranda de Duero..|id.| 30| 4| 27| »| »| »| 30| 4| 27| S. |» | 50| »  
 4| Juliana Martínez y Roja.....|Belorado.....|id.| 28| 5| 10| »| »| »| 28| 5| 10| S. |» | 55| »  
 5| Petra Fernández Zamora....|Los Balbases.....|id.| 26| 10| »| »| »| »| 26| 10| 18| S. |» | 48| »  
 6| Amalia Manguira Martínez...|Quintanar de la Sierra.|id.| 25| 10| 4| »| »| »| 26| 11| »| S. |» | 47| »  
 7| Ramona Pulgar Alonso.....|Sasamón.....|id.| 22| 5| 19| »| »| »| 26| 5| 7| S. |» | 55| »  
 8| María Nieves del Mazo Amaya..|Castrogeriz.....|id.| 19| »| 8| »| 4| 26| 19| »| 8| S. |Sobresaliente. | 40| »  
 9| Rufa Carrasco Martín.....|Gumiel del Mercado..|id.| 18| 6| 5| »| »| »| 31| 5| 2| E. |» | 46| »  
 10| Lorenza García Lopez.....|Villarcayo.....|id.| 18| »| 19| »| »| »| 18| »| 19| S. |» | 40| »  
 11| Filomena Vega Gutiérrez....|Villadiego.....|id.| 17| 6| 3| »| »| »| 18| 8| 6| S. |» | 43| »  
 12| Fernanda Trespaderne.....|La Aguilera.....|id.| 16| 1| 10| »| »| »| 39| 3| 25| E. |» | 60| En comisión; procede de escuelas de 825 pesetas.  
 13| Manuela de la Torre Cobos..|Roa.....|id.| 14| 6| 5| »| »| »| 14| 6| 5| S. |» | 40| »  
 14| Josefa González Vidal.....|Pradoluengo.....|id.| 13| 6| 29| »| »| »| 13| 6| 29| S. N. |Sobresaliente. | 32| »  
 15| Gabriela España Beltrán....|Poza de la Sal.....|id.| 12| 5| 9| »| »| »| 16| 3| »| S. |» | 35| »  
 16| Antolina Lago y S. José.....|Lerma.....|id.| 10| 6| 7| »| »| »| 10| 6| 7| S. |Sobresaliente. | 35| »  
 17| Jermana Berrojo del Pecho...|Gumiel de Hizán....|id.| 8| 1| 2| »| »| »| 8| 1| 2| S. N. |Idem.... | 27| »  
 18| Ana del Amo Suso.....|Fuentecén.....|id.| 7| 11| 15| »| »| »| 7| 11| 15| S. |Idem.... | 28| »  
 19| Benita Ruiz Navas.....|Pancorvo.....|id.| 7| 11| »| »| »| »| 12| 3| 29| S. |» | 30| »  
 20| Valentina Salinas Hernando..|Sotillo de la Ribera..|id.| 7| 8| »| 1| 8| 25| 7| 8| »| S. |Sobresaliente. | 30| »  
 21| María Martínez Ibañez.....|Fuentelcesped.....|id.| 6| 9| 17| »| »| »| 21| 6| 20| S. |» | 39| Derechos limitados.  
 22| Micaela Sanz Giral.....|Baños de Valdearados|id.| 6| 9| »| »| 5| 28| 25| 10| »| S. |» | 48| Idem.—Id.  
 23| Clotilde Meñor Ahedo.....|Villahoz.....|id.| 3| 9| 18| »| »| »| 3| 9| 18| N. |» | 27| »  
 24| Eufemia de la Cuesta Santos..|Covarrubias.....|id.| 3| 9| 18| »| »| »| 3| 9| 18| S. |Sobresaliente. | 25| »  
 25| Juana González Martínez....|Oña.....|id.| 2| »| 24| 3| 1| »| 32| 10| 20| E. |» | 62| Derechos limitados.  
 26| Esperanza Ramos Hurtado...|Castrillo de la Vega..|id.| 1| 7| 27| »| »| »| 1| 7| 27| S. |» | 32| »  
 27| Joaquina Garayalde Leundis..|Melgar de Fernamental|id.| 2| 8| 26| »| »| »| 2| 8| 26| E. |» | 27| »  
 28| María Sorron y Aguirre.....|Espimosa de los Monteros...|id.| 1| 7| 25| »| »| »| 1| 7| 25| S. |» | 23| »  
 29| Petra Mamparo y Perez.....|Tórtoles de Esgueva..|id.| 1| 7| 18| »| »| »| 1| 7| 18| E. |» | 26| »  
 30| Valeriana Villegero Escudero..|Gumiel de Hizán....|id.| 1| 7| 15| »| »| »| 1| 7| 15| D. S. |» | 24| »

ESCALAFÓN PROVISIONAL DE MAESTRAS.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO en que presta sus servicios	Clase de la escuela	Servicios en propiedad en la categoría.			Servicios interinos.			Total de servicios en propiedad.			Título profesional.	NOTA del título	Edad.	OBSERVACIONES
				Años	Mses	Días.	Años	Mses	Días.	Años	Mses	Días.				
<b>Categoría 7.ª - 625 pesetas.</b>																
1	D.ª Josefa Veloso Lara	Castrillo de Murcia	Niñas	42	4	8	»	»	»	42	4	8	E.	»	65	»
2	Petronila Jimenez Perez	Contreras	id.	36	8	10	»	»	»	36	8	10	E.	»	56	»
3	Anaclea Martinez Garcia	Barbadillo del Mercado	id.	31	4	6	»	»	»	31	4	6	E.	»	55	»
4	Damiana Perez Montoya	Villafranca Montes de Oca	id.	25	6	»	»	5	23	25	9	3	E.	»	61	»
5	Segunda Cuesta Labrador	Villafruela	id.	25	4	»	»	»	»	43	3	28	E.	»	64	»
6	Josefa Mateo Merino	Barbadillo del Pez	id.	25	3	28	»	»	»	28	4	6	E.	»	59	»
7	Secundina Garcia Saldaña	Tardajos	id.	25	3	27	»	»	»	42	5	29	E.	»	66	»
8	Deogracias Lopez González	Olmillos junto a Sasamón	id.	25	3	24	»	4	12	36	2	20	E.	»	60	»
9	Petra de la Horra Esteban	Adrada de Haza	id.	25	3	21	»	7	13	29	1	27	E.	»	59	»
10	Gregoria Gutiérrez Solórzano	Torresandino	id.	25	3	9	»	2	27	35	9	»	E.	»	58	»
11	Maria Blanco Moreno	Caleruega	id.	25	2	20	»	»	»	31	4	6	E.	»	60	»
12	Maria Sendino González	Presencio	id.	25	2	9	»	»	»	31	4	2	E.	»	59	»
13	Segunda Barrio González	Campillo de Aranda	id.	25	2	7	»	»	»	38	»	15	S.	»	65	»
14	Prudencia Rilova Bascones	Fresnillo de las Dueñas	id.	25	1	25	»	5	18	28	3	14	E.	»	58	»
15	Alejandra Pinto Sanz	Quemada	id.	25	»	7	»	»	»	26	9	»	E.	»	54	»
16	Vicenta Izarra Manzano	La Puebla de Arganzón	id.	24	11	»	»	»	»	30	1	19	E.	»	65	»
17	Isabel Alia Gomez y Lopez	Monasterio de Rodilla	id.	24	8	4	»	»	»	25	3	17	S.	»	53	»
18	Irene Grañón Ibeas	Barbadillo de Herreros	id.	23	11	13	1	7	7	26	6	22	E.	»	58	»
19	Elena Sedano Cuesta	Santa Inés	id.	23	11	9	»	»	»	25	1	16	S.	»	45	»
20	Clotilde Martinez Gallo	Royuela	id.	22	11	1	1	5	22	24	2	24	E.	»	49	»
21	Rafina Vicente Abril	Villasilos	id.	21	4	20	»	»	»	23	3	29	E.	»	49	»
22	Feliciana Avilés y Segura	Villalmanzo	id.	21	»	14	»	»	»	21	»	14	E.	»	39	»
23	Ecequiela Aragonés	Villalba de Duero	id.	20	6	»	»	6	»	20	9	»	S.	»	47	»
24	Mavila Lopez y Lopez	Vilviestre del Pinar	id.	20	5	25	»	»	»	21	11	22	S.	»	55	»
25	Felisa Martinez Sancho	Miraveche	id.	20	5	15	1	7	5	22	5	1	S.	»	41	»
26	Casilda del Baco Gutiérrez	Mahamud	id.	20	3	28	1	1	15	25	3	15	E.	Sobresaliente.	46	»
27	Hermenegilda Fernández	Quecedo	Mixta	20	3	15	1	5	17	25	3	12	S.	Idem....	48	En comisión; procede de escuela de 625 pesetas.
28	Josefa Ortega Alvarez	Arlanzón	Niñas	19	8	29	»	7	2	21	11	23	S.	»	46	»
29	Escolástica España Marroquin	Cubo de Bureba	id.	19	5	27	»	»	»	22	5	20	E.	»	46	»
30	Demetria González Arroyo	Fuentespina	id.	17	11	28	»	2	»	28	10	»	S.	»	67	»
31	Maria Patrocinio Cuevas	Mecerreyes	id.	17	11	»	»	»	»	21	1	4	E.	»	43	»
32	Elena Carretero	Hontoria Valdearados	id.	16	5	2	»	»	»	20	5	24	S.	»	42	»
33	Filomena González Calzada	Iglesias	id.	16	3	10	»	»	»	19	10	26	S.	»	45	»
34	Orencia Martinez Rodriguez	Villasandino	id.	13	3	12	»	»	»	17	11	28	S.	»	38	»
35	Generosa Diez y Ortiz	Castrillo de la Reina	id.	12	4	25	»	»	»	15	2	7	S.	Sobresaliente.	32	»
36	Valentina Romero Simón	Padilla de Abajo	id.	12	2	»	»	»	»	15	11	6	S.	»	36	»
37	Leona Marceliana Perdiguero	Coruña del Conde	id.	10	11	14	1	2	27	21	3	3	E.	»	69	»
38	Gregoria Dolores Hibiricu	Busto de Bureba	id.	10	8	19	»	»	»	15	11	25	S.	Sobresaliente.	42	»
39	Agustina Mocha Rodriguez	Valdezate	id.	10	8	13	»	10	24	15	5	19	S.	»	37	»
40	Encarnación Martinez Bañuelos	Arcos	id.	10	»	2	»	»	»	18	9	11	S.	»	37	»
41	Facunda Veros Sanz	Hontangas	id.	9	9	18	»	1	14	20	5	2	E.	»	39	»
42	Adelaida Maeso Calvo	Olmedillo	id.	9	6	24	»	»	»	18	8	17	S.	»	39	»
43	Tomasa Lopez Maestre	Villalonguejar	Mixta	8	7	24	»	3	23	18	8	23	S.	»	53	En comisión; procede de escuela de 625 pesetas.
44	Felisa Herrero y Millán	Hontoria del Pinar	Niñas	7	8	19	1	7	11	11	2	1	S.	»	35	»
45	Ezequiela Villalba Olmedo	Guzmán	id.	7	8	5	»	»	»	17	11	15	E.	»	52	»
46	Filomena P. de la Hoz Ramirez	Fuentenebro	id.	7	5	17	»	»	»	11	6	29	S.	»	49	»
47	Juliana Núñez Hortigüela	Sta. Gadea del Cid	id.	6	10	7	»	»	»	12	7	24	S.	»	41	»
48	Benita Diez Garcia	Caborredondo	Mixta	6	6	21	»	»	»	12	5	19	S.	»	37	En comisión; procede de escuela de 625 pesetas.
49	Felisa Gomez Arteaga	»	id.	6	2	12	4	10	26	12	3	24	S.	Sobresaliente.	39	Excedente.
50	Josefa Rodriguez Tejada	Mambrilla de Castrejón	Niñas	6	1	14	»	»	»	11	1	29	S.	»	31	»
51	Victoria Bobadilla Perez	Villegas	id.	5	10	17	»	6	2	17	6	18	E.	»	38	»
52	Andrea Rivas Sierra	Revilla Cabriada	Mixta	5	8	8	»	»	»	7	11	9	S.	»	40	En comisión; procede de escuela de 625 pesetas.
53	Maria Simón y Eguisuan	Padilla de Arriba	Niñas	5	5	29	»	»	»	14	5	21	S.	»	35	»
54	Angela del Rio Santos	San Juan del Monte	id.	5	3	26	»	»	»	16	11	20	S.	»	36	»
55	Teodora Domingo Saez	Quintanalaranco	Mixta	4	7	24	»	»	»	17	»	5	E.	»	40	En comisión; procede de escuela de 625 pesetas.
56	Emerenciana Terrazos Castro	Quintanilla San García	Niñas	4	3	27	»	5	3	12	4	6	S.	»	35	»
57	Matilde Labrador Barrio	Retuerta	id.	4	2	»	»	»	»	11	9	25	S.	»	29	»
58	Felisa Maestre Langa	Moradillo de Roa	id.	3	8	9	»	»	»	10	2	5	S.	»	39	»
59	Eugenia Mocha Rodriguez	Neila	id.	3	8	7	»	10	6	11	1	23	S.	»	35	»
60	Felipa González Llorente	Arauzo de Miel	id.	3	8	2	1	9	17	10	4	6	S.	»	34	»
61	Manuela Herrero Uzquiza	Sto. Domingo de Silos	id.	3	5	»	»	»	»	16	11	26	E.	»	41	»
62	Bárbara Sanz Adrados	Milagos	id.	3	3	20	»	»	»	19	11	18	E.	»	37	»
63	Valeriana Lerones Garcia	Sedano	id.	3	»	21	»	»	»	15	2	5	E.	»	36	»
64	Ana Uriarte Iturri	Villam. de los Montes	id.	2	6	27	»	»	»	19	11	26	S.	»	41	»
65	Regina Herrero Moralejo	Villovela de Esgueva	id.	2	2	15	2	1	8	19	10	9	S.	»	41	»
66	Bienvenida Alarcia y Mateo	Quintanilla del Agua	id.	1	10	9	»	»	»	15	2	29	S.	Sobresaliente.	38	»
67	Antonia Perez Bárcena	Altable	Mixta	1	5	26	»	»	»	16	»	9	S.	»	47	En comisión; procede de escuela de 625 pesetas.
68	Leonisa Mamblona Cotillo	Sta. Cruz de la Salceda	Niñas	1	5	3	»	»	»	17	3	6	E.	»	55	»
69	Andrea Martin Alonso	Pinilla Trasmonte	id.	1	3	2	»	»	»	18	10	21	S.	»	37	»
70	Cándida Lara y Martin	Pedrosa de Valdeporres	id.	»	8	»	»	»	»	16	11	28	E.	»	34	»
71	Gregoria Gutiérrez y Gomez	Arroyo de Salas	Mixta	»	6	13	2	9	23	12	2	27	S.	»	39	En comisión; procede de escuela de 625 pesetas.
72	Tomasa de Miguel Magdaleno	Ura	id.	»	4	19	2	5	5	8	6	12	S.	»	38	Idem.—Id.
73	Agueda Jesús Enedáguila	Turrientes	id.	»	3	23	»	»	»	7	5	»	S.	»	27	Idem.—Id.

**Categoría 8.ª - 500 pesetas.**

1	D.ª Josefa Juarez Alvarez	Puentedura	Mixta	23	6	14	»	»	»	»	»	»	S.	»	56	»
2	Federica Ramos Perez	Valtierra Rio Pisuerga	id.	22	4	4	2	»	7	»	»	»	E.	»	47	»
3	Juana Amalia Endayo	Avellanosa del Páramo	id.	20	6	5	»	»	»	»	»	»	S.	»	40	»
4	Maria Ortiz Garcia	Criales	id.	20	6	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	58	»
5	Elvira Marcos Saiz	Ameyugo	id.	20	5	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	40	»
6	Dominica Garay Morales	Berlangas de Roa	id.	20	3	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	48	»
7	Victoria Guilarte Busto	San Llorente de Losa	id.	20	2	20	»	»	»	»	»	»	S.	»	44	»
8	Ramona Herce Fernández	Bugedo	id.	20	2	19	»	»	»	»	»	»	E.	»	65	»
9	Florencia Gallo Rámila	El Berrón	id.	20	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	51	»